FECHA DE ELABROACION DEL PROTOCOLO MAYO DE 2021

OBJETIVO:

Brindar un procedimiento eficaz a los casos fortuitos que se presenten con las Personas Mayores del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María brindando información y orientación a los sistemas familiares o referentes sociales y entidades competentes para que faciliten el proceso de atención oportuna.

ALCANCE

Protocolo que describe el procedimiento a seguir por parte del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María desde el momento en que se presente la muerte hasta la realización del sepelio de una Persona Mayor Institucionalizada en el Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María.

GLOSARIO

1. Muerte natural: Es la que se produce por causas de enfermedad de la persona mayor y en ella no ha intervenido nada ajeno al deterioro natural del organismo humano o al tratamiento médico propio de la enfermedad.

2. Muerte violenta: Se considera así al fallecimiento de una persona mayor en la que hay alguna clase de intervención externa en las causas de la muerte, con independencia de que sea o no un hecho de carácter delictivo o propiciado intencionadamente por la propia persona mayor. A continuación, se describen las clases de muertes violentas:

3. Muerte homicida: Es aquella muerte en la que existe conducta de culpa por parte de alguna persona.

4. Muerte suicida: Se denomina así al fallecimiento en el cual es la propia persona mayor la que decide voluntariamente poner fin a su vida.

5. Muerte accidental: Es el fallecimiento ocurrido por la persona mayor a causa de un accidente (ver protocolo de Accidentes).

MUERTE

En el momento en que se presente una situación de muerte de una persona mayor, se debe actuar con calma de la siguiente manera:

ANTES.

NUMERO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ANEXOS
1	En caso de que la persona mayor se encuentre en delicado estado de salud el profesional en Trabajo Social debe establecer contacto telefónico con el referente familiar o social, si existe, con el fin que el médico o enfermero(a) jefe informe sobre el estado actual del paciente.	TRABAJO SOCIAL	REGISTRO DE LLAMADAS
2	El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María es quien debe hacerse cargo del proceso exequial siempre y cuando el fallecimiento haya sido dentro del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María donde se encuentra la persona mayor, de lo contrario será asumida por la familia o referente social de la persona mayor.	TRABAJO SOCIAL	
3	Contar con directorio telefónico de los referentes familiares o sociales, así como de las entidades competentes.	TRABAJO SOCIAL	BASE DE DATOS
4	Designar a un funcionario del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María, encargado del procesoexequial.	TRABAJO SOCIAL	
5	Socializar a los funcionarios de la institución dicho protocolo.	TRABAJADOR SOCIAL	

DURANTE.

NUMERO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ANEXOS
1	En el momento en que se presente una situación de muerte de una persona mayor, se debe actuar con calma de la siguiente manera: Se debe informar a la Secretaria de Integración Social al equipó de asesoría técnica y apoyo a la supervisión mediante correo institucional.	TRABAJADOR SOCIAL	
2	Sí se presenta muerte natural de la persona mayor en el Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María cualquiera que sea el caso, el área de enfermería y/o trabajo social establece contacto con Fiscalía quien expide certificado de fallecimiento, con el cual se solicita certificado de defunción en el hospital correspondiente y proceder conlos trámites exequiales.	TRABAJADOR SOCIAL	
3	En caso de que no exista la oficina de Fiscalía, el trámite se debe hacer directamente en el hospital.	TRABAJADOR SOCIAL	
4	Si el fallecimiento es en el hospital, enfermería se encarga de todo lo pertinente para la consecución del certificado de defunción y Trabajo Social o	TRABAJADOR SOCIAL Y ENFERMERIA	

	Coordinación del servicio funerario para la respectiva inhumación.		
5	Cuando la familia o referente social de la persona mayor lo solicite, se deben remitir a los servicios de apoyo que Secretaria de Integración Social ofrezcan.	TRABAJADOR SOCIAL	
6	Acoger rigurosamente las recomendaciones de las autoridades competentes, brindar la información verbal y documental necesaria, y rendir las indagatorias que hagan parte del proceso, cuando se requiera por parte de los funcionarios del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María.	TRABAJADOR SOCIAL	
7	Si se presenta algún tipo de muerte violenta de alguna persona mayor del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María debe comunicarlo al C.T.I. (cuerpo técnico de investigaciónjudicial) para dar cumplimiento con los trámites que allí le indiquen.	TRABAJADOR SOCIAL	
8	El tipo de muerte presentada en la persona mayor es determinada y certificada en el certificado de defunción que es expedido por el médico.	TRABAJADOR SOCIAL	

DESPUES.

NUMERO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ANEXOS
1	La causa de la muerte y la responsabilidad o no del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María solamente podrán ser determinadas por las autoridades mediante los procesos legalmente establecidos. Los funcionarios del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María deben acoger rigurosamente las recomendaciones de las autoridades competentes, brindar la información verbal y documental necesaria y rendir las indagatorias que hagan parte del proceso, cuando sea el caso.	TRABAJADOR SOCIAL	
2	Una vez culminado el proceso exequial se debe realizar el respectivo cierre de la historia clínica de la persona mayor quedando bajo custodia del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María.	EQUIPO PROFESIONAL	FORMATO DE SEGUIMIENTO
3	Trabajo Social debe reportar el fallecimiento de la persona mayor al Sistema seguridad Social en Salud (EPS a la que se encontraba vinculado).	TRABAJADOR SOCIAL	OFICIO RADICADO

4	El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María, debe considerar quelos familiares o referente de la persona mayor pueden entablar una demanda relacionada con las causas que ocasionaron su muerte.	TRABAJADOR SOCIAL	
5	Realizar inventario de pertenencias de la persona mayor y guardarlo por un periodo de 30 días calendario si el referente familiar o social no los reclama.	ENFERMERIA	FORMATO DE INVENTARIO
6	Entregar inventario y confirma a satisfacción de quien recibe las pertenencias de la persona mayor.	ENFERMERIA	FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO

Extravío y/o evasión

En el momento que se presente una situación de extravió con una persona mayor, se debeactuar con calma de la siguiente manera:

ANTES:

NUMERO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ANEXOS
1	El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María, es responsable de las personas mayores institucionalizadas bajo protección del estado, para ello se cuenta con registro de salidas individuales que se realiza bajo responsabilidad de la persona mayor, referente familiar o social.	TRABAJADOR SOCIAL	FORMATO DE SALIDAS CORTAS Y SALIDAS A MEDIO FAMILIAR

2	Contar con directorio telefónico de los referentes familiares o sociales, así como de las entidades competentes.	TRABAJADOR SOCIAL	BASE DE DATOS
3	Designar un funcionario responsable del proceso de extravió.	TRABAJADOR SOCIAL	
4	Socializar a los funcionarios del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María dicho protocolo	TRABAJADOR SOCIAL	

DURANTE:

NUMERO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ANEXOS
1	El trabajador del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María que identifique este hecho debe comunicarse inmediatamente con el coordinador del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María y posteriormente con la Secretaría Distrital de Integración Social al comité de validación eingresos al número telefónico: 2956829/2952306/3134881471 Con las profesionales responsables	TRABAJADOR SOCIAL	

2	Indagar sobre la información que conlleve a la ubicación de la persona mayor con las demás personas que hacen parte del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María (funcionarios o personasmayores)	TRABAJADOR SOCIAL	
3	Realizar recorrido por la presunta zona donde se extravió la persona.	TRABAJADOR SOCIAL	
4	Acoger rigurosamente las recomendaciones de las autoridades competentes, que intervengan ante lo ocurrido.	TRABAJADOR SOCIAL	REGISTRO DE LLAMADAS
5	Informar oportunamente al referente familiar o social del extravió de la persona mayor o perdida de cupo por evasión.	TRABAJADOR SOCIAL	
6	Una vez se haya encontrado a la persona mayor extraviada, informar al equipo de asistencia técnica de la SDIS.	TRABAJADOR SOCIAL	
7	Cuando la persona mayor solicita permiso para salir del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María y si al trascurrir más de 3 días de la fecha indicada para su regreso no vuelve ni se comunica con del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María se considerara como evasión y Trabajo	TRABAJADOR SOCIAL	

	Social debe denunciarante la autoridad competente e informar a la subdirección de Vejez al número telefónico: 2956829/2952306/3134881471 con las profesionales del equipo de validación de condiciones para legalizar su egreso y se proceda a cubrir el cupo. Cuandola persona mayor se evade del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María el(la) trabajador social del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María denunciara ante la autoridad competente la evasión de la persona mayor e informara a la subdirección de Vejez paraque transcurridas las 72 horas se legalice su egreso y se proceda a cubrir el cupo.		
8	El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María debe brindar acompañamiento una vez se haya encontrado e indagar sobre lo sucedido de acuerdo con la situación presentada. Transcurridas 72 horas sin encontrar a la persona mayor informar a los equipos.	TRABAJADOR SOCIAL	
9	Agotadas todas las anteriores acciones se debe reportar la desaparición en la oficina de desaparecidos del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI teléfonos: 8675757donde también se brinda información y sobre eltema.	COORDINADOR TRABAJADOR SOCIAL	

10	Asignar un profesional para que se encargue del extravió y lo sucedido posterior a este hecho ya sea el encuentro no de la persona mayor y enviar formalmente al equipo de asistencia técnica de la SDIS.	TRABAJADOR SOCIAL	
11	Realizar inventario de pertenencias de la persona mayor y guardarlo por un periodo de 30 días calendario.	ENFERMERIA	
12	Entregar inventariado y con firma a satisfacción de quien recibe las pertenencias de la persona mayor.	TRABAJADOR SOCIAL	

RESPONSABLES: Trabajo social y Enfermería.

BIBLIOGRAFIA: Política Pública Social para la vejez y el envejecimiento en el Distrito Capital 2010 - 2025Estructura Anexo Técnico, procedimiento elaboración estudios previos, planeación de La contratación, gestión contractual, SDIS. 2017

Administración del protocolo:
El presente protocolo será administrado por el equipo de enfermería CPS y enfermero jefe.

Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	*FABIAN SANCHEZ*	*FABIAN SANCHEZ*	*WILLIAM BENITEZ*
Cargo/Rol	*ENFERMERO*	ENFERMERO	*COORDINADOR*
Firma			